

# La Corte investiga: ¿Expulsados son o no alumnos regulares?

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción decretó medidas para mejor resolver en el recurso de protección presentado en favor de siete estudiantes de la U penquista expulsados a mediados de abril último. Concretamente ofició al rector Carlos von Plessing para que informe si los recurrentes eran o no alumnos regulares a la fecha de la medida adoptada en su contra.

El recurso de protección fue presentado el 4 de mayo en favor de Alejandro Navarro, presidente de la FEC; Héctor Grandón, Manuel Torres, Gonzalo Torres, Mauricio Gallardo, Esteban Sandoval y Rodrigo Calderón. Todos expulsados de la U. de Concepción mediante el decreto 88-192 del 18 de abril de 1988.

Para mejor acierto del fallo -señaló la corte- ofició al rector de la U. de Concepción a fin de que se sirva informar si Alejandro Navarro, y los otros recurrentes, al 14 de abril del presente año eran o no alumnos regulares de esa casa de estudios, de acuerdo con lo establecido en los números 4 y 5 del Reglamento General de Alumnos de la Universidad de Concepción.